Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
1 de SEPTIEMBRE 2022

SRES. ASISTENTES: Presidenta: Dª.Carmen Herrera Coronil ---------- Concejales-Ttes. Alcalde: Dª.Mª.Cayetana Rguez.Mestre Dª.Josefa Guerra Regatero D. David Garrido Díaz. D. Antonio de la Rosa S. Dª.Angela Toja González. ---------- Secretaria Acctal. Dª.Ana Mª Chaves Villadiego.	En Castilleja de la Cuesta a uno de septiembre de dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados,se reúne de forma presencial,en la Sala de Juntas, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.

Preside la sesión Dª. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria Acctal. Dª. Ana Mª Chaves Villadiego.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE JULIO DE 2022.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.-COMUNICACIONES Y BOLETINES OFICIALES: INFORMACIÓN.

De orden de la Presidencia se da cuenta de las siguientes publicaciones:

-B.O.P. Nº 183, de 9 de Agosto de 2022, por el que se publicita el periodo voluntario de pagos de recibos de la tasa por prestación de los servicios cementerio.

-B.O.P. Nº 185, de 11 de Agosto de 2022, por el que se publicita Aprobación de Bases Generales reguladoras de la Bolsa de Empleo Temporal para la categoría de Oficial 2ª Mantenimiento, Obras y Servicios.

-B.O.P. Nº 188, de 16 de Agosto de 2022, por el que se publicita el Nombramiento como Funcionario de Carrera en la plaza de Policía Local a don Valentín Núñez Alfaro.

-B.O.P. Nº 183, de 22 de Agosto de 2022, por el que se publicita el Nombramiento como Personal Laboral Fijo en la Plaza de Coordinador Informático a don Francisco Guevara Góngora.

-Igualmente, se publicita los Nombramientos como Funcionarios de Carrera en las plazas de Policía Local a:
* Don Juan Carlos Morales León.
* Don Francisco Antonio Carmona Chávez.

-B.O.P. Nº 195, de 24 de Agosto de 2022, por el que se publicita la Sustitución de la Alcaldía-Presidencia durante el mes de agosto 2022.

-Igualmente, se publicita la aplicación en ámbito de esta órgano de contratación del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, lo dispuesto en el Decreto Ley 4/2022 de 12 de abril.

-B.O.P. Nº 201, de 31 de Agosto de 2022, por el que se publicita la Aprobación inicial del estudio de detalles para reajuste de alineaciones en la parcelas situadas entre las calles Miguel Angel Asturias, Camilo José Cela, Federico García Lorca y a la zona pública peatonal que conecta las calles Federico García Lorca y Miguel Angel Asturias, promovido por la empresas Funeraria Los Ángeles, S.L.

3.- SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

*** G.B.G.** LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO B. y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO Nº --"

*** J.M.O.G.A. - A.S.** LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO DE EDIFICIO COMERCIAL PARA SUPERMERCADO DE ALIMENTACIÓN Y APARCAMIENTOS EN CTRA. BORMUJOS Nº-.

***(3)D. JOSÉ MARIA BADIOLA VILLA**, con D.N.I. 27.292.868-X, con domicilio C/ Colón, N.º 18, de esta localidad, con correo electrónico josemariabadiolavilla@yahoo.es, interesando en la licencia municipal para "*INSTALACIÓN DE INDICADOR* LUMI-

NOSO FOTOVOLTAICO DE FARMACIA EN CALLE MAESTRO VICTOR MANZANO".

La Junta de Gobierno, acuerda dejar sobre la mesa dicho asunto, a la espera de informe del Gabinete Técnico Municipal.

***(4)D. FRANCISCO DAVID VILLAR AUSOCUA**, con D.N.I. 02.888.152-L, con domicilio C/ Almirante Lobo, N.° 13, de Sevilla (41001), con correo electrónico juridico@vibau.es, en representación de **SAISA 2020 SOCIEDAD DE INVERSIONES ANDALUZAS, S.A.**, con C.I.F. A-90.477.993, interesando en la licencia municipal para *"LICENCIA DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN TANATORIO EN CALLE CAMILO JOSE CELA N°32,* redactado por el Arquitecta Dña. Noemí Sanchís Morales.

La Junta de Gobierno, pues, visto Informe emitido por el Gabinete Técnico Municipal y por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder licencia para el proyecto descrito, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

1.-No se podrá conceder la licencia de primera Utilización, hasta que no se haya concedido la licencia de apertura de la actividad a instalar en el edificio.

2.- El presupuesto definitivo se revisará posteriormente según el presupuesto real de adjudicación , como indican el articulo 10 de la Ordenanza Municipal y el 104 de la Ley de Haciendas Locales.

3.- Se deberá presentar el proyecto de Ejecución, completo y visado antes del inicio de la obra.

4.-Fianza: 1.000,00 €.

5.-Presupuesto: 501.785,84 €.

6.-Plazo de ejecución: 3 años.

7.-En todo caso, la presente licencia se otorga igualmente con las determinaciones expresas que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 19.3. del Reglamento de Disciplina Urbanística de Comunidad Autónoma de Andalucía, se consignan a tal efecto en el "Anexo Técnico" que al respecto se adjunta y queda incorporado a la presente resolución y expediente de su razón.

***(5)D. PEDRO ROMERO LOBO**, con D.N.I. 30.251.116-K, con domicilio Avd. Alcalde Luis Uruñuela, N.° 13, de Sevilla (41020), con correo electrónico pedro.romero.lobo@gmail.com, en representación de **Dª. MARIA DOLORES TROITIÑO CARRERA**, interesando en la licencia municipal para *"LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO HOTELERO EN CALLE ENMEDIO Nº 28"*, redactado por el Arquitecto D. Juan Pedro Valle Rodríguez.

La Junta de Gobierno, pues, visto Informe emitido por el Gabinete Técnico Municipal y por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder licencia para el proyecto descrito, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

1.- El patio de ventilación posterior, si se cubre, tendrá que tener una superficie de ventilación lateral mediante ventanas correderas u otro sistema de una superficie superior al 60% de su superficie , según el articulo 161, ya que es el espacio de ventilación de las habitaciones que dan a este patio.

2.- La puerta de acceso a calle Enmedio a la que se le ha incorporado la rampa de accesibilidad no puede sobresalir abierta, de la linea de fachada.

3.-No se podrá conceder la licencia de primera Ocupación, hasta que no se haya concedido la licencia de apertura de la actividad hotelera a instalar en el edificio.

4.- El presupuesto definitivo se revisará posteriormente según el presupuesto real de adjudicación , como indican el articulo 10 de la Ordenanza Municipal y el 104 de la Ley de Haciendas Locales

5.- Se deberá presentar el proyecto de Ejecución, completo y visado antes del inicio de la obra.

6.-Fianza: 1.000,00 €.

7.-Presupuesto: 291.408,00 €.

8.-Plazo de ejecución: 3 años.

9.-En todo caso, la presente licencia se otorga igualmente con las determinaciones expresas que, en cumplimiento

de lo preceptuado en el artículo 19.3. del Reglamento de Disciplina Urbanística de Comunidad Autónoma de Andalucía, se consignan a tal efecto en el "Anexo Técnico" que al respecto se adjunta y queda incorporado a la presente resolución y expediente de su razón.

***(6)D. MANUEL CIRUGEDA GARCÍA**, con D.N.I. 02.869.076-X, en representación de **NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.**, con domicilio Pol. Ind. Pineda, C/ E, parcela 4 (ctra. N-IV Sevilla-Cádiz)de Sevilla (41012), con correo electrónico sptramitelicencia@nedgia.es, interesando en la licencia municipal para *"AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA APERTURA DE ARQUETA EN SAN ANTONIO Nº 2."*, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Dª. Alejandara Risco Barba.

La Junta de Gobierno, pues, visto Informe emitido por el Gabinete Técnico Municipal y por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder licencia para el proyecto descrito, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

1.- No hay inconveniente siempre que las obras se organicen de forma que afecte lo mínimo al trafico peatonal y a los vecinos.

2.- Los acerados se repondrán con el mismo tipo de losa existente.

3.- Es importante que se extremen las condiciones de seguridad, dejando pasos peatonales mínimos de 1,20m, y que se coloque la señalización e iluminación nocturna conveniente para reducir al máximo los riesgos del transito peatonal.

4.-Presupuesto: 116,80 €.

5.-Plazo de ejecución: 6 meses.

6.-En todo caso, la presente licencia se otorga igualmente con las determinaciones expresas que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 19.3. del Reglamento de Disciplina Urbanística de Comunidad Autónoma de Andalucía, se consignan a tal efecto en el "Anexo Técnico" que al respecto se adjunta y queda incorporado a la presente resolución y expediente de su razón.

***(7)D. MANUEL CIRUGEDA GARCÍA**, con D.N.I. 02.869.076-X, en representación de **NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.**, con domicilio

Pol. Ind. Pineda, C/ E, parcela 4 (ctra. N-IV Sevilla-Cádiz)de Sevilla (41012), con correo electrónico sptramitelicencia@nedgia.es, interesando en la licencia municipal para *"AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA APERTURA DE ARQUETA EN BLAS INFANTE Nº 26."*, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Dª. Alejandra Risco Barba y visado con el N.º 2207734/2022.

La Junta de Gobierno, pues, visto Informe emitido por el Gabinete Técnico Municipal y por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder licencia para el proyecto descrito, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

1.- No hay inconveniente siempre que las obras se organicen de forma que afecte lo mínimo al trafico peatonal y a los vecinos.

2.- Los acerados se repondrán con el mismo tipo de losa existente.

3.- Es importante que se extremen las condiciones de seguridad, dejando pasos peatonales mínimos de 1,20m, y que se coloque la señalización e iluminación nocturna conveniente para reducir al máximo los riesgos del transito peatonal.

4.-Presupuesto: 116,80 €.

5.-Plazo de ejecución: 6 meses.

6.-En todo caso, la presente licencia se otorga igualmente con las determinaciones expresas que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 19.3. del Reglamento de Disciplina Urbanística de Comunidad Autónoma de Andalucía, se consignan a tal efecto en el "Anexo Técnico" que al respecto se adjunta y queda incorporado a la presente resolución y expediente de su razón.

***(8)D. MANUEL CIRUGEDA GARCÍA**, con D.N.I. 02.869.076-X, en representación de **NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.**, con domicilio Pol. Ind. Pineda, C/ E, parcela 4 (ctra. N-IV Sevilla-Cádiz)de Sevilla (41012), con correo electrónico sptramitelicencia@nedgia.es, interesando en la licencia municipal para *"AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA APERTURA DE ARQUETA EN REINA SOFÍA Nº 95."*, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Dª. Alejandra Risco Barba y visado con el N.º 2207729/2022.

La Junta de Gobierno, pues, visto Informe emitido por el Gabinete Técnico Municipal y por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder licencia para el proyecto descrito, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

1.- No hay inconveniente siempre que las obras se organicen de forma que afecte lo mínimo al trafico peatonal y a los vecinos.

2.- Los acerados se repondrán con el mismo tipo de losa existente.

3.- Es importante que se extremen las condiciones de seguridad, dejando pasos peatonales mínimos de 1,20m, y que se coloque la señalización e iluminación nocturna conveniente para reducir al máximo los riesgos del transito peatonal.

4.-Presupuesto: 116,80 €.

5.-Plazo de ejecución: 6 meses.

6.-En todo caso, la presente licencia se otorga igualmente con las determinaciones expresas que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 19.3. del Reglamento de Disciplina Urbanística de Comunidad Autónoma de Andalucía, se consignan a tal efecto en el "Anexo Técnico" que al respecto se adjunta y queda incorporado a la presente resolución y expediente de su razón.

***(9)D. MANUEL CIRUGEDA GARCÍA**, con D.N.I. 02.869.076-X, en representación de **NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.**, con domicilio Pol. Ind. Pineda, C/ E, parcela 4 (ctra. N-IV Sevilla-Cádiz)de Sevilla (41012), con correo electrónico sptramitelicencia@nedgia.es, interesando en la licencia municipal para *"AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA APERTURA DE ARQUETA EN HERMANOS REYES N.º 15."*, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Dª. Alejandra Risco Barba.

La Junta de Gobierno, pues, visto Informe emitido por el Gabinete Técnico Municipal y por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder licencia para el proyecto descrito, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

1.- No hay inconveniente siempre que las obras se organicen de forma que afecte lo mínimo al trafico peatonal y a los vecinos.

2.- Los acerados se repondrán con el mismo tipo de losa existente.

3.- Es importante que se extremen las condiciones de seguridad, dejando pasos peatonales mínimos de 1,20m, y que se coloque la señalización e iluminación nocturna conveniente para reducir al máximo los riesgos del transito peatonal.

4.-Presupuesto: 116,80 €.

5.-Plazo de ejecución: 6 meses.

6.-En todo caso, la presente licencia se otorga igualmente con las determinaciones expresas que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 19.3. del Reglamento de Disciplina Urbanística de Comunidad Autónoma de Andalucía, se consignan a tal efecto en el "Anexo Técnico" que al respecto se adjunta y queda incorporado a la presente resolución y expediente de su razón.

4.-PADRONES MUNICIPALES DE EXACCIONES VARIAS: APROBACIÓN.

De orden la Tte. Alcalde y por la Delegada de Hacienda, Dª. Mª. Angeles Rodríguez, se da cuenta informa del presente asunto, ello a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, conforme a la documentación que se acompaña y al objeto de posibilitar su cargo mensual y subsiguientes actuaciones liquidatorias ante los interesados contribuyentes afectados por los mismos.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:

1º.- Aprobar el cargo y Padrón de los tributos que al efecto se citan y cantidad que se menciona, a saber:

A) Para su cobro en vía ejecutiva:

* IMPUESTO CONSTR., INSTAL, Y OBRAS..... **2.953,10 €.**
* TASA POR LICENCIA URBANISTICA ..... **1.796,20 €.**

B) Para su cobro en vía voluntaria:

* SERV. INST. DEPORTIVAS 2021..... **352,17 €.**

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.

5.-SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

De orden de la Presidencia se da cuenta de las siguientes solicitudes:

***(1)D.LUIS MACERA CABELLO**, con D.N.I. 52.224.494-G y domicilio en Plaza de la Viña, N.º 4, de esta localidad, con correo electrónico luismaceda@yahoo.es, interesado en la autorización para instalación de Placa de Vado Permanente por deterioro de la Placa N.º 632, en dicho domicilio y ubicación trasera C/ Amapola.

***(2)D.MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ**, con D.N.I. 53.280.951-W, en representación de **PENEA MM PENENGY,S.L.**, con C.I.F. B-01.710.136, y domicilio en C/ Arturo Uslar Pietri, , N.º 20, de esta localidad, con correo electrónico mjdiaz@enengymmp.com, interesado en la autorización para instalación de Placa de Vado Permanente, en C/ Federico García Lorca esquina C/ Arturo Uslar Pietri.

***(3)D.LUIS GARCÍA CASADO**, con D.N.I. 13.030.449-Y y domicilio en C/ Pablo Picasso, N.º 23, de esta localidad, con correo electrónico lgcasado5@yahoo.es, interesado en la autorización para instalación de Placa de Vado Permanente, en dicho domicilio y ubicación.

***(4)Dª. MARIA LUISA LAGUNA TELLEZ** con D.N.I. 28.507.924-E y domicilio en C/ Virgen de la Soledad, N.º 31, de esta localidad, con correo electrónico ruraltellez@yahoo.es, interesado en la autorización para instalación de Placa de Vado Permanente, en C/ Virgen de la Soledad, N.º 31 parte trasera por Bda. San Francisco Javier.

***(5)D.ENRIQUE ALTAMIRANDA ADDAMO**, con D.N.I. 75.561.904-G, en representación de **Dª. ANA IZQUIERDO ALMENDROS**, y domicilio en C/ Manuel García Junco, N.º 13, de esta localidad, interesado en la autorización para instalación de Placa de Vado Permanente por deterioro de la Placa N.º 004, en dicho domicilio y ubicación trasera.

La Junta de Gobierno, vistos Informes de la Policía Local y en consonancia con el mismo, por unanimidad de sus miembros, acuerda autorizar la instalación de dicha PLACA DE VADO PERMANENTE en los domicilio-ubicación citada, con el siguiente orden y numeración:

- LUIS MACERA CABELLO ..... **Nº 1.818.**
- MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ ..... **Nº 1.819.**
- LUIS GARCÍA CASADO ..... **Nº 1.820.**
- MARIA LUISA LAGUNA TELLEZ ..... **Nº 1.821.**
- ENRIQUE ALTAMIRANDA ADDAMO ..... **Nº 1.822.**

Dichas autorizaciones permanecerán mientras queden habilitados y despejados garajes o porches. No obstante, la autorización de vado permanente no permite el estacionamiento en el espacio reservado por la señal, por lo que pueden ser denunciados. Asimismo, la concesión de estas placas no otorga el derecho de tener libre la zona de enfrente.

Los/as solicitantes deberá personarse en las Dependencias de la Policía Local, sita en C/Octavio Paz, nº4, con la notificación del presente acuerdo, al objeto de poder proceder a la retirada de dicha placa, cuya colocación correrá a cargo del mismo.

En todo caso, se le significa a los interesados el carácter personal de las presentes autorizaciones, por lo que, en su caso y momento oportuno, supuesto prevea o considere la finalización o baja de la misma, deberá formalizar expresamente ante el Ayuntamiento dicha baja, con la entrega pertinente de la placa en cuestión.

En caso contrario, tal autorización y placa seguirá constando a efectos oficiales y con ello su mantenimiento en el Padrón y subsiguiente liquidación y exigencia reglamentaria a su cargo de las mismas, ya sea en periodo voluntario o por vía ejecutiva y de apremio.

(6)*D.ANTONIO HORGUE BAENA, con D.N.I. 28.465.049-L y domicilio en Plaza del Marquez, N.º 5, de esta localidad, con correo electrónico alhorgue@hotmail.com, interesada en la autorización de Pintura Amarilla para la entrada de vehículos en su domicilio con Placa de Vado Permanente N.º 507, teniendo problema para salir/entrar.

Vistos los correspondientes Informes de la Policía Local y en consonancia con los mismos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

- "Autorizar" la Pintura Amarilla en la Plaza del Marquez, N.° 5, la entrada de vehículos de su domicilio en bordillo del acerado.

(7)*D.RAÚL PÉREZ BALLESTERO, con D.N.I. 14.328.098-H y domicilio en C/ Los Duendes, N.° 2, de esta localidad, con correo electrónico raulperezballestero@gmail.com, interesada en la autorización de Pintura Amarilla para la entrada de vehículos en su domicilio con Placa de Vado Permanente N.° 1.569, estando muy deteriorada.

Vistos los correspondientes Informes de la Policía Local y en consonancia con los mismos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

- "Autorizar" el repintado Pintura Amarilla en la entrada de vehículos de su domicilio,C/ Los Duendes, N.° 2,Placa de Vado Permanente N.° 1.569.

(8)*D. ANTONIO CORDOVILLA JIMÉNEZ, con D.N.I. 28.499.037-J y domicilio en C/ Martinete, N.° 29, de esta localidad, con correo electrónico cordovilal67@hotmail.com, interesado en la colocación de un Espejo en la intersección de C/ Ajolí y C/ Martinete, debido a la poco visibilidad para el trafico.

Vistos los correspondientes Informes de la Policía Local y en consonancia con los mismos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

- "Autoriza" la colocación de un Espejo en la C/ Martinete frente a la C/ Ajolí, todo ello en beneficio general de los ciudadanos.

6.-SOLICITUDES DE LICENCIA ADMINISTRATIVA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

De orden de la Presidencia, se ponen de manifiesto las siguientes solicitudes interesando licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos al amparo de lo previsto en la normativa vigente en la materia: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y R.D. 2002, de 22 de marzo, del Ministerio de la Presidencia; Decreto 42/2008, de 12 de fe-

brero, y Orden de 28 de mayo de 2008, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía; Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales, de 27 de julio de 2000; y demás normas legales concurrentes.

La Junta de Gobierno, pues, vista documentación aportada al efecto, Informes de la Jefatura de la Policía Local y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Otorgar licencia municipal al siguiente interesado:
* **Dª. VIRGINIA ACUÑA PINEDA**, con D.N.I. 27.306.324-B, con domicilio en Avd. Reina Mercedes, Nº4 de esta localidad, con correo electrónico alemania1127@gmail.com, para tenencia de animal potencialmente peligroso perro Macho **"ZEUS"**, microchip 941000023800807, raza America Stanforshire Terrier macho, conforme al expediente de su razón obrante en la Delegación Municipal de Seguridad y Protección Ciudadana.

2º.- Las presentes licencias tienen una validez de cinco años, pudiendo ser renovada por igual periodo, previa petición de la persona interesada. En todo caso, la presente licencia quedará sin efecto en el momento en que el citado titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se determinan en el art.2 del Decreto 42/2008 referido con anterioridad.

3º.- Trasladar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y cumplimiento por su parte de las actuaciones y trámites pertinentes establecidos a efectos de identificación y registro del animal en cuestión, ello conforme a lo dispuesto sobre dichos aspectos en el artículo 5 del ya citado Decreto 42/2008 y normativa de desarrollo (Ordenes de 14 de febrero y 28 de mayo de 2008, de la Consejería de Gobernación).

4º.- Trasladar el presente acuerdo al Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla a los efectos legales oportunos.

5º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la citada Jefatura de la Policía y Delegación Municipal para su conocimiento, toma de razón y desarrollo por la misma de las actuaciones y trámites subsiguientes que al efecto procedan.

7.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Por parte de la Tte. Alcalde y Delegada Municipal de Bienestar Social, Dª. Mª. Cayetana Rodríguez, se da cuenta

de la Propuesta formulada por su parte e informe emitidos por la Trabajadora Social respecto de expedientes tramitados, en orden a su tratamiento y ayuda económica urgente por causas de emergencia social, según se acredita en los expedientes de su razón.

En consecuencia, la Junta de Gobierno, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente.

1º.- Aprobar la concesión de las siguientes ayudas económicas de emergencia social, en el importe y para las personas-beneficiarias que se citan:

A) Con cargo al Plan Provincial de Reactivación Económico Social de la Diputación de Sevilla: Plan Actuá.(Total: 2.309,78 €).

- Dª.MARÍA ISABEL JIMENEZ CORTES ..... 250,00 €.
- Dª.EVA MARÍA GARCÍA ARMSTRONG ..... 135,90 €.
- D.FERNANDO DIEGO ENDRINA OLIVER ..... 277,78 €.
- D.FRANCISCO JAVIER MARTÍN RODRÍGUEZ ..... 235,70 €.
- Dª.MARÍA DE LA O ZURITA RIVAS ..... 186,02 €.
- Dª.MARÍA ISABEL PÉREZ GARCÍA ..... 186,02 €.
- Dª.AURORA JIMÉNEZ MÉNDEZ ..... 204,10 €.
- Dª.MARÍA DE LA LUZ RUIZ PINELO ..... 375,00 €.
- Dª.YOLANDA MATEOS PEREIRA ..... 400,00 €.

B) La concesión de las siguientes Ayudas Económicas de Emergencia Social. (Total: 160,00€).

- Dª.MARÍA DEL CARMEN YEDRO GONZÁLEZ ..... 120,00 €.
- D.VICTOR MANUEL PINTO GIGATO(Transferencia a realizar a favor de D. Bartolomé J. Gutiérrez Balleto, por traslado en taxi)..... 40,00 €.

C) La concesión de las siguientes ayudas económicas familiares en base a la Orden de 10 de octubre de 2013 de la antigua Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, se regulan las ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las entidades Locales, modificada por la orden de 5 de diciembre de 2017 (B.O.J.A 239 de 15 de diciembre del 2017) y Resolución n.º 3259/2022, de 3 de junio de la diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Excma. Diputación de Sevilla, se han concedido por un importe de 1.950,00 € la siguiente ayuda a:

- Dª. MARIA DEL PILAR BRAZO LUQUE, Ayuda Económica Familiar, para cobertura de necesidades básicas y otras necesidades, suministros básicos y mobiliario y enseres básicos de la vivienda, de 325,00 € en 6 cuotas distribuidas de la siguiente manera:

1º.- Semana del 1 al 7 de septiembre.
2º.- Semana del 26 al 30 de septiembre.
3º.- Semana del 17 al 21 de octubre.
4º.- Semana del 14 al 18 de noviembre.
5º.- Semana del 28 noviembre al 2 de diciembre.
6º.- Semana del 19 al 23 de diciembre.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Bienestar Social y servicios de Intervención General y Tesorería Municipales para su conocimiento y toma de razón.

8.-ASUNTOS URGENTES.

- No se presentaron.

9.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 09:30 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretaria Acctal. certifico y doy Fe.

Vº.Bº.
La Alcaldesa-Presidenta. La Secretaria Acctal.